

4 RC+PT+DP+ REM+AJ+OCU(a).

A elegir Valor Venal o Pactado para la Pérdida Total

SEGURO PERDIDA TOTAL-SALVAMENTO MARÍTIMO-ROBO-DAÑOS PROPIOS-ACCIDENTES DE OCUPANTES -INCLUYE EL SEGURO OBLIGATORIO COMPLETO R.D. 607/1999

SEGURO PERDIDA TOTAL-SALVAMENTO MARÍTIMO-ROBO-RECLAMACIÓN INCLUYE EL SEGURO OBLIGATORIO R.D. 607/1999 **CUBRIENDO EXPRESAMENTE el pago de las costas judiciales y extrajudiciales inherentes a la defensa del asegurado y a la gestión del siniestro.**

GARANTÍAS BÁSICAS LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN

Básica de Responsabilidad Civil: Daños Personales, Materiales y Perjuicios consecuenciales y los daños materiales y las pérdidas económicas hasta el límite de 96.161,94€ por siniestro.

+++++++ MAS

SEGURO DE PROTECCION JURIDICA

ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GARANTÍA La garantía cubre los litigios que se produzcan en los países de la Unión Europea. **2. BENEFICIARIOS DE LA GARANTÍA** Están asegurados el tomador, persona..... se hará cargo igualmente de: La representación del asegurado ante los tribunales: **4. LÍMITE DE LA GARANTIA** Se establece un límite máximo de 3.000 € por siniestro.

+++++++ MAS

PERDIDA TOTAL O CONSTRUCTIVA E INCENDIO A VALOR PACTADO

Mediante esta garantía MURIMAR garantiza al asegurado y/o beneficiarios del seguro,....., Incendio o Abandono de la embarcación asegurada, por causa de riesgos de mar durante las operaciones corrientes de su actividad.

PERDIDA TOTAL O CONSTRUCTIVA E INCENDIO A VALOR VENAL

Cuando se produzca la pérdida total, pérdida total constructiva, incendio, o robo de la embarcación asegurada en las citadas listas, se aplicara como valor, el de una embarcación de análogas características.

+++++++ MAS

Salvamento Marítimo: Remolque de la embarcación asegurada en viaje por mar hasta puerto base (Singladura) y Remoción de restos impuesta por la Autoridad Competente, incluida polución

+++++++MAS

DAÑOS A LA PROPIA EMBARCACIÓN

Quedan cubiertos por esta garantía, los daños que sufra la propia embarcación *asegurada a consecuencia de:*

- a) Averías particulares por choque, abordaje, varada, embarrancada, naufragio, explosión de motor, incendio y golpe de mar, que puedan ocasionarse estando la embarcación a flote o durante las operaciones de botadura o puesta en seco.
- b) Sustracción y daños a la embarcación producidos por actos de piratería o expoliación.
- c) Robo con violencia de la embarcación o sus partes fijas, mientras permanezca en puertos, en playas, con la debida vigilancia o depositada en tierra en locales cerrados.
- d) Daños ocasionados en la embarcación o sus partes fijas a consecuencia de robo o intento de robo, mientras permanezca en los lugares y con las condiciones indicadas en el párrafo anterior.
- e) Daños a la embarcación a consecuencia de accidentes de transporte, durante su traslado por carretera, exceptuando los de carga y descarga y los causados durante el transporte encomendado a terceros mediante contrato.
- f) Daños por incendio de la embarcación y/o de sus partes fijas mientras permanezca en tierra en locales cerrados.
- g) Los aparejos y accesorios NO FIJOS se garantizan únicamente contra los riesgos de pérdida total de la propia embarcación.

+++++++MAS

Seguro de Accidentes Individual de Ocupantes: Accidentes personales que produzcan lesiones o el fallecimiento de ocupantes, sufridos a bordo de la embarcación asegurada.

Muerte	6.010,00
Invalidez	9.015,00
Gastos médicos	601,00

DESDE **139 €** A VALOR VENAL(*)

DESDE **186 €** A VALOR PACTADO(*)

+++++++MAS

GRATIS:



Banderin

+++++++MAS



Logotipo bordado adherente al calor

+++++++MAS

Adhesivo Pesca Recreativa Responsable



(*) Estos precios están obtenidos en base a unas características determinadas de embarcación, siendo estas, Esloras hasta 7 metros, motores hasta 25cv y valor total de la embarcación de hasta 6.000€ y antigüedad no superior a 25 años. La variación de cualquiera de estos parámetros, podrá verse reflejada en la prima final del seguro.

Solicita tu oferta a prima fija personalizada

ACCEDER